Cristian Mauricio Molano
España
NIT 1.075.253.466-8
Cra. 3 No. 4-31 Local 102
Tel: (57) 3213432573
Pitalito - Colombia
fact.isoseguridad@gmail.com
www.isoseguridadsst.com

Factura Electrónica de Venta
No. ISIS 6183

Señores	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO - AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.		
NIT	800.100.553-2	**Teléfono**	(608) 8753181
Dirección	Calle 21 No. 1C-17	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/11/2024, 10:14
Expedición	30/11/2024, 10:14
Vencimiento	30/11/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Bruto	% Desc.	Valor desc.	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	CAMISA JEAN AZUL SENCILLA MASCULINA	94.00	62,000.00	19 %	0 %	5,828,000.00	0 %	0.00	0.00	6,935,320.00
2	PANTALON JEAN AZUL PARA HOMBRE	94.00	54,000.00	19 %	0 %	5,076,000.00	0 %	0.00	0.00	6,040,440.00
3	CAMISA BLANCA MANGA LARGA (DAMA)	2.00	70,000.00	19 %	0 %	140,000.00	0 %	0.00	0.00	166,600.00
4	JEAN BASICO AZUL FEMENINO	2.00	55,000.00	19 %	0 %	110,000.00	0 %	0.00	0.00	130,900.00
5	Bota con puntera de seguridad dielectrica liviana	6.00	260,000.00	19 %	0 %	1,560,000.00	0 %	0.00	0.00	1,856,400.00
6	Gafa lente oscuro	47.00	11,500.00	19 %	0 %	540,500.00	0 %	0.00	0.00	643,195.00
7	Casco amarillo con ajuste de matraca	6.00	45,000.00	19 %	0 %	270,000.00	0 %	0.00	0.00	321,300.00
8	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN	47.00	2,000.00	19 %	0 %	94,000.00	0 %	0.00	0.00	111,860.00
9	Protector auditivo en diadema	6.00	32,000.00	19 %	0 %	192,000.00	0 %	0.00	0.00	228,480.00
10	Guante nitrilo	4.00	16,000.00	19 %	0 %	64,000.00	0 %	0.00	0.00	76,160.00
11	Guantes tipo ingeniero	70.00	16,000.00	19 %	0 %	1,120,000.00	0 %	0.00	0.00	1,332,800.00
12	Canecas transporte ACPM	10.00	180,000.00	19 %	0 %	1,800,000.00	0 %	0.00	0.00	2,142,000.00
13	Suministro de cinta de demarcacion vehicular color rojo-blanca de 45 mts	6.00	500,000.00	19 %	0 %	3,000,000.00	0 %	0.00	0.00	3,570,000.00
14	Suministro de cinta de demarcacion vehicular color rojo de 45 mts	6.00	510,000.00	19 %	0 %	3,060,000.00	0 %	0.00	0.00	3,641,400.00
15	Suministro de cinta de demarcacion vehicular color verde de 45 mts	6.00	530,000.00	19 %	0 %	3,180,000.00	0 %	0.00	0.00	3,784,200.00
16	BARRERA VIAL O MALETÍN PLÁSTICO PARA CERRAMIENTO VIAL LARGO 2m X ALTO 1m X ANCHO BASE 55cm	7.00	600,000.00	19 %	0 %	4,200,000.00	0 %	0.00	0.00	4,998,000.00
17	Suministro de extintor de 20lbs multiproposito	16.00	130,000.00	19 %	0 %	2,080,000.00	0 %	0.00	0.00	2,475,200.00
18	Suministro de extintor de 10lbs multiproposito	4.00	75,000.00	19 %	0 %	300,000.00	0 %	0.00	0.00	357,000.00
19	Suministro de partes que conforman un extintor tipo ABC multiproposito de 20lbs	21.00	45,000.00	19 %	0 %	945,000.00	0 %	0.00	0.00	1,124,550.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 19

Total Bruto	33,559,500.00
IVA 19%	6,376,305.00
Total a Pagar	39,935,805.00

Valor en Letras:
Treinta y nueve millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos cinco pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-11-30 por $ 39,935,805.00

Observaciones:
Para cambios o garantía es indispensable presentar la factura. Los cambios se realizaran durante los TRES (03) días posteriores a la venta.
El pago podrá realizarse en EFECTIVO, vía consignación o transferencia bancaria a la cuenta de ahorros del Banco Bancolombia No. 45325047732 o cuenta de ahorros Banco Davivienda No. 078000052007.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764051013607 aprobado en 20230627 prefijo ISIS desde el número 3972 al 15144 Vigencia: 18 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3290 Otras industrias manufactureras n.c.p. Tarifa
CUFE: 62255a3d25acefbee85215c26b51fbec3ecf9be7aa3349d27de916e64dabba9cea955833c479fc7c80440d0a842e4c50

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075253466		MOLANO ESPAÑA CRISTIAN MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 3 No. 4-31 local 102	PITALITO-HUILA	8361981	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1064809952	9477592141	I	2024/12/16	2024/11/20	BANCOLOMBIA	0	$461,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Centro de Trabajo: MINERIA (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Ciudad: PITALITO Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$90,500		$0	$0
1	CC 1075253466	MOLANO CRISTIAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$90,500	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$90,500		$0	$0

2024/11/20 04:29 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075253466		MOLANO ESPAÑA CRISTIAN MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 3 No. 4-31 local 102	PITALITO-HUILA	8361981	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1064809952	9477592141	I	2024/12/16	2024/11/20	BANCOLOMBIA	0	$461,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$90,500	$0	$0	$90,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$90,500	$0	$0	$90,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$461,000**	**$0**	**$0**	**$461,000**

2024/11/20 04:29 PM

aguas del huila ...llevamos más que agua.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2 **ACTA DE INICIO DE PRESTACION DE SERVICIOS** VERSIÓN: 6.0	ISO 9001 LL-C (Certification) ISO 14001 LL-C (Certification) OHSAS LL-C (Certification)

Fecha: 29 de noviembre del 2024	**Contrato No:** 139 del 29 de noviembre del 2024
Valor: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($39.935.805) M/cte.	
Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION, PROTECCION PERSONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASI COMO ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL ESQUEMA DE MAQUINARIA PESADA ADMINISTRADO POR AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 649 DE 2024.	
Fecha de Aprobación de Póliza: 29 de noviembre del 2024 N° póliza seguros solidaria 560-47-994000184942	
Contratista: CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA	**C.C.:** 1.075.253.466
Datos del Contratista: Teléfono Celular: 3213432573 Dirección: Cra 3#4-31 LC 102	
Plazo: 15 días calendario contados a partir del acta de inicio y/o hasta agotar los recursos, esto sin superar la vigencia fiscal 2024	**Fecha Final:** 13 diciembre de 2024
Los suscritos JUAN CARLOS BERJAN BAHAMÓN como Supervisor delegado del Contrato en mención y en representación de AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. y CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA - Contratista; establecen como fecha de iniciación de labores correspondientes al contrato del que la presente acta hace referencia, el día 29 de noviembre del 2024.	

JUAN CARLOS BERJAN BAHAMÓN
Supervisor

CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA
Contratista

Nota: El original de la presente acta debe enviarse a la Oficina de Contratación y copia a Gerencia de Aguas del Huila

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 139			FECHA DE ELABORACION: 29 NOV 2024					
CONTRATISTA: CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA	NIT		CC	X	N	1:075.253.466	D.V	8
DIRECCIÓN: CARRERA 3 No. 4-31 LC 102						CDP	1327	
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION, PROTECCION PERSONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASI COMO ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL ESQUEMA DE MAQUINARIA PESADA ADMINISTRADO POR AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 649 DE 2024.	TEL.	3213432573	CON CARGO A			21202010 0201 21202010 0303 21202010 0401		
VALOR TOTAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($39.935.805) IVA INCLUIDO.								
DURACIÓN: 15 días calendario contados a partir del acta de inicio y/o hasta agotar los recursos, esto sin superar la vigencia fiscal 2024								

Entre los suscritos a saber **GENARO LOZADA MENDIETA**, mayor de edad y vecino de Neiva, con cédula de ciudadanía número ciudadanía 12.238.624 expedida en Pitalito (H), quien obra en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A.E.S.P, quien para los efectos legales se llamará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra, **CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **CC.** 1.075.253.466 expedida en NEIVA-HUILA, propietario del establecimiento comercial **ISO SEGURIDAD INGENIERIA SERVICIOS INTEGRALES**, quien para los efectos legales se llamará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las leyes vigentes, hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas, previas consideraciones: 1. Que la Sociedad Aguas del Huila S.A. E.S.P. – Servicios Integrales de Infraestructura, Consultoría y Administración. es una empresa de carácter oficial, descentralizada, indirecta del orden departamental, sometida a las normas propias de las empresas industriales y comerciales del estado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. 2. Que, Aguas del Huila S.A. E.S.P, dentro de su política de calidad desarrolla su gestión bajo principios de satisfacción integral del cliente y desarrollo de la gestión con personal competente y comprometido en la búsqueda de la eficacia y eficiencia de los procesos de la entidad entre otros. 3. Que, mediante la Asamblea General de Accionistas del 13 de agosto de 2020 se aprobó la reforma de estatutos con relación al objeto contractual adicionando la actividad de servicios integrales en mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial y sus actividades complementarias, la cual se protocolizo y elevo a escritura pública No. 993 del 8 de septiembre de 2020, llevando dicha reforma al Certificado de Cámara de Comercio vigente. 4. Que, en virtud de lo anterior, Sociedad Aguas del Huila S.A. E.S.P. – Servicios Integrales de Infraestructura, Consultoría y Administración, adquirió capacidad jurídica para celebrar contratos cuyo objeto sea relacionado con labores de mantenimiento vial y/ administración, operación y mantenimiento de maquinaria pesada. 5. Que Aguas del Huila S.A. E.S.P, celebro el Contrato Interadministrativo No. 649 de 2024 con la Gobernación del Departamento del Huila, el cual tiene por objeto "ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MEJORAMIENTO, ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y EMERGENCIAS, DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.". 6. Que, el día 29 de octubre de 2024, Aguas del Huila S.A. E.S.P y la Gobernación del Departamento del Huila suscribieron el OTROSI 02 al contrato interadministrativo 649 de 2024 estableciendo una **prórroga de un mes y veintinueve días**, extendiendo la vigencia del contrato hasta el **30 de diciembre de 2024**. Además, se adicionó **$1.199.277.041**, lo que corresponde al **17.33%** del presupuesto inicial del contrato, para cubrir costos adicionales y garantizar la continuidad de las actividades del contrato. 7. Que es una obligación de los empleadores

realizar la entrega periódica de dotación como una prestación social para los trabajadores que ganan menos de dos (2) salarios mínimos. 8. Que se requiere de la adquisición de canecas para el traslado del combustible ACPM desde los cascos urbanos hasta las zonas zurales, así como a las fuentes hídricas donde se desarrollan trabajos del esquema de maquinaria pesada administrado por de Aguas del Huila S.A E.S.P. 9. Que dentro de las obligaciones pactadas en el contrato interadministrativo se enmarcan, la de velar por la seguridad y salud de los trabajadores, así como la de valorar los riesgos y establecer los respectivos controles. 10. Que teniendo en cuenta las actividades realizadas por el esquema administrado por Aguas del Huila S.A E.S. P, se hace necesario que los vehículos y maquinaria cuenten con extintores, que permitan prevenir la ocurrencia de accidentes que pongan en riesgo la seguridad y salud de los operadores. 11. Que de esta manera se hace necesario adquirir los elementos de señalización informativa y preventiva que permita reducir los riesgos del personal del esquema de maquinaria pesada de AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P. Así mismo permitirá dar cumplimiento a la Resolución 1572 de 2019 (identificar y demarcar vehículos y maquinaria) 12. Que en el marco del contrato interadministrativo No. 649 DE 2024, se establece a cargo de la Gobernación del Huila, el pago por los suministros contenidos en el objeto contractual, lo cual garantiza la disponibilidad de recursos para la vigencia de 2024. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION, PROTECCION PERSONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASI COMO ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL ESQUEMA DE MAQUINARIA PESADA ADMINISTRADO POR AGUAS DEL HUILA S.A E.S. P EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 649 DE 2024. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** En el desarrollo del Objeto contractual se debe realizar el suministro de acuerdo con las siguientes cantidades

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	CANT	ISO SEGURIDAD INGENIERIA	
				VALOR UNI	VALOR TOTAL
EPP					
1	Camisa en jean para hombre	Camisa en tela tipo jean para mayor protección (Rayo uv, picaduras). Cada una con los logos respectivos	94	$ 62.000	$ 5.828.000
2	Jean hombre	Jean azul oscuro tipo industrial, protege de los rayos uv y de picaduras	94	$ 54.000	$ 5.076.000
3	Camisa blanca manga larga para dama	Camisa manga larga tipo oxfor con los respectivos logos de identificación	2	$ 70.000	$ 140.000
4	Jean stress dama	Jean para dama color azul tipo stress para mayor comodidad	2	$ 55.000	$ 110.000
5	Bota con puntera de seguridad dieléctrica liviana	Cuero, suela 100% antideslizante. *Usos: Calzado con puntera resistente a: Impactos, Humedad, pinchazos.	6	$ 260.000	$ 1.560.000
6	Gafa lente oscuro	Lentes de policarbonato, marco o armazón suave en PVC o poliamidas resistentes.	47	$ 11.500	$ 540.500
7	Casco amarillo con ajuste de matraca	Casco de Polietileno de alta densidad protege la zona de la cabeza de cualquier tipo de golpes	6	$ 45.000	$ 270.000
8	Protector auditivo de inserción	*Tipo inserción. *Material: Espuma de poliuretano, tapones blandos, suaves, auto-ajustables, cómodos, de baja presión. Otros materiales: siliconas. *Usos: Ruido >85 a dB	47	$ 2.000	$ 94.000
9	Protector auditivo en diadema	*Tipo copa. *Material: Espuma de poliuretano, tapones blandos, suaves, cómodos, de baja presión. Otros materiales: siliconas. *Usos: Ruido >85 a dB	6	$ 32.000	$ 192.000
10	Guante nitrilo	Guantes de nitrilo para brindar mayor protección.	4	$ 16.000	$ 64.000
11	Guantes tipo ingeniero	Guantes de cuerina para brindar mayor protección.	70	$ 16.000	$ 1.120.000

12	Canecas transporte ACPM	Canecas de 55 galones con logos de la NFPA y hoja de seguridad del ACPM	10	$ 180.000	$ 1.800.000
Subtotal					$ 16.794.500
IVA					$ 3.190.955
TOTAL					$ 19.985.455
SEÑALIZACION					
14	Suministro de cinta de demarcación vehicular color rojo-blanca de 45 mts	Identificación y demarcación de vehículos y maquinaria según la resolución 1572 del 2019	6	$ 500.000	$ 3.000.000
15	Suministro de cinta de demarcación vehicular color rojo de 45 mts	Identificación y demarcación de vehículos y maquinaria según la resolución 1572 del 2019	6	$ 510.000	$ 3.060.000
16	Suministro de cinta de demarcación vehicular color verde de 45 mts	Identificación y demarcación de vehículos y maquinaria según la resolución 1572 del 2019	6	$ 530.000	$ 3.180.000
17	Suministro de señal vial tipo barrera, maletín	Identificación de zonas de trabajo de la maquinaria; aviso de alguna novedad en la vía	7	$ 600.000	$ 4.200.000
Subtotal					$ 13.440.000
IVA					$ 2.553.600
TOTAL					$ 15.993.600
EXTINTORES					
17	Suministro de extintor de 20lbs multipropósito	Extintor multipropósito que ataca un conato de incendio o chispas presentadas en los vehículos o maquinaria	16	$ 130.000	$ 2.080.000
18	Suministro de extintor de 10lbs multipropósito	Extintor multipropósito que ataca un conato de incendio o chispas presentadas en los vehículos o maquinaria	4	$ 75.000	$ 300.000
19	Suministro de partes que conforman un extintor tipo ABC multipropósito de 20lbs	Suministro de partes esenciales para el óptimo uso de un extintor de 20lbs	21	$ 45.000	$ 945.000
Subtotal					$ 3.325.000
IVA					$ 631.750
TOTAL					$ 3.956.750
TOTAL 3 RUBROS					$ 39.935.805

El CONTRATISTA se obliga para con Aguas del Huila S.A. ESP a: **1.** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato. **2.** Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral del presente contrato. **3.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta Aguas del Huila S.A. ESP., por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo 4. Entregar al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros. **5.** El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos. **6.** Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato. **7.** El contratista es el único responsable por la vinculación del personal para la ejecución del objeto del contrato, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que Aguas del Huila S.A. ESP., adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **8.** El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato. **9.** No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional. **10.** Aceptar los procedimientos administrativos que determine Aguas del Huila S.A. E.S.P., para la ejecución del contrato. **11.** Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los

parámetros establecidos por Aguas del Huila S.A. ESP. **12.** Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados. **13.** Obrar con buena fe, en cada una de las etapas del proceso contractual, evitando las dilaciones sobrecostos, o retrasos, que afecten el equilibrio contractual. **14.** Realizar el pago de los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar en el marco del contrato interadministrativo. Las demás que se deriven del objeto del contrato. **15.** Remplazarlos productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad a su costa sin afectar el costo y el plazo de entrega. **16.** Otorgar garantía mínima de cada uno de los suministros realizados. **17.** Realizar la entrega oportuna de los productos y bienes descritos en el presente contrato. **18.** las demás que requieran en el desarrollo del contrato. **CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($39.935.805) IVA INCLUIDO.**, los cuales Aguas del Huila S.A. ESP, cancelara de la siguiente manera así: Un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato o el valor efectivamente ejecutado, de acuerdo a lo suministrado y facturado previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura correspondiente, certificación y visto bueno suscrito por el supervisor designado, donde se indique el cumplimiento del contrato en los términos previstos y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales. **CLAUSULA QUINTA: CONTROL Y SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo de JUAN CARLOS BERJAN BAHAMON Profesional Especializado de la Oficina de Planeación, de conformidad con el Acuerdo 10 del 27 de mayo de 2019, por el cual se establece el Manual de Interventoría y Supervisión de AGUAS DEL HUILA S.A.E.S.P. y la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS.** De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes Aguas del Huila S.A. E.S.P. considera necesario la solicitud y constitución de garantías por parte del contratista seleccionado. a) cumplimiento de las obligaciones contraídas equivalentes al 30% del valor total del Contrato, con vigencia de duración del mismo Contrato y Cuatro (04) meses más. b) Calidad de los bienes suministrados equivalente al 20% del valor del Contrato, con vigencia igual al mismo y un (1) año más. **CLAUSULA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato se imputará con cargo al código 99 APOYO ADMI 212020100201 DOTACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL **$ 19.985.455**; 99 APOYO ADMI 212020100303 SEÑALIZACION - **$ 15.993.600**; 99 APOYO ADMI 212020100401 EXTINTORES $ **$ 3.956.750**, para un total de **$ 39.935.805** del presupuesto de la presente vigencia fiscal 2024 según certificado de disponibilidad No. 1327 del 22 DE NOVIEMBRE de 2024. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se compromete con la ENTIDAD, a entregar los bienes y servicios conforme se señala en los estudios previos, el pliego de condiciones, y la propuesta, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por El Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. por asuntos, que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. este podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato. **CLAUSULA DECIMA: MULTAS.**- EL CONTRATANTE, queda autorizada por EL CONTRATISTA, a imponerle multas diarias equivalente al uno por mil (1x1000) del valor del contrato,

cuando este incurra en mora o retardo en el cumplimiento de la ejecución del contrato, en todo o parte, salvo que ésta se presente por fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y a partir del día en que se presente o inicie el incumpliendo, por lo que EL CONTRATISTA, renuncia en favor de EL CONTRATANTE, a requerimientos judiciales o extrajudiciales previos. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento de las partes, de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato no imputables a fuerza mayor o caso fortuito, la parte incumplida pagará a la otra una suma equivalente al diez por Ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que la parte afectada podrá exigir en forma inmediata a titulo de pena, sin perjuicio de su derecho a la indemnización de perjuicios y de exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA autoriza a la ENTIDAD descontar el valor de las multas y la cláusula penal, si se presentan, de los saldos que tuviere a su favor si ello no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: COMPROMISO ANTICORRUPCION:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado, Departamento, y la entidad tendiente a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber, debe cumplir con las leyes, asume los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer, ni dar porcentaje, participación, ni cualquier forma de halado o dadiva a ningún funcionario público en razón o con relación a este contrato a rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja, en dinero o especie por parte de funcionarios públicos, o persona en particular en relación, o como consecuencia del mismo, y a denunciar las irregularidades que adviertan en el proceso contractual. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:** La SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., podrá imponer multas, sanciones y demás consecuencias derivadas del incumplimiento contractual, con base en el procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el artículo 86 del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente Contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución requiere, a) Registro presupuestal. b) Aprobación de las Garantías. c) Pagos de estampillas e impuestos a los que hubiere lugar. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - DOMICILIO CONTRACTUAL**- Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo y cumplimiento de este contrato, las partes acordamos como domicilio a la ciudad de Neiva, Departamento del Huila. Para constancia se firma en Neiva, a los 29 NOV 2024

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.		CONTRATISTA
GENARO LOZADA MENDIETA GERENTE		CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA ISO SEGURIDAD INGENIERIA SERVICIOS INTEGRALES CONTRATISTA
ELABORÓ	APROBO PROFESIONAL OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION	CONTROL PREVIO PRESUPUESTO
Juan Sebastian Reyes Camacho	Ana Mercedes Arias Lasso	Aguas del Huila S.A. E.S.P. Registro de Compromiso 1282 Art. 5 32.936.825 Fecha: 29 NOV 2024 Firma

AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P
NIT:800.100.553-2

REGISTRO PRESUPUESTAL
Version 5

REGISTRO PRESUPUESTAL Numero: 1282

1075253466 CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO 139/2024 - SUMINISTRO DE DOTACION, PROTECCION PERSONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASI COMO ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL ESQUEMA DE MAQUINARIA PESADA

1	212020100201	Dotacion y seguridad industrial	19,985,455.00
	212020100401	Extintores	3,956,750.00
	212020100303	Señalizacion	15,993,600.00

VALOR TOTAL
39,935,805.00

Dado a los: 29 Días del mes de: NOVIEMBRE de 2024

Presupuesto

1

LUZM 274 474632

aguas

AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P
NIT:800.100.553-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Version 5

SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1327

EL ENCARGADO DEL MANEJO DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que revisados los registros de control presupuestal de AGUAS DEL HUILA SA., E.S.P en la Vigencia Fi Fiscal 2024 existe la siguiente disponibilidad :

EN EL CODIGO PRESUPUESTAL :		NOMBRE - CUENTA	VALOR
99 APOYO ADMI	212020100201	Dotacion y seguridad industrial	20,000,000.00
99 APOYO ADMI	212020100303	Señalizacion	16,000,000.00
99 APOYO ADMI	212020100401	Extintores	4,000,000.00

DESTINO : PROYECTO VALOR 40,000,000.00

FUENTE DEL RECURSO : PROPIOS

SUMINISTRO DE DOTACION, PROTECCION PERSONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASI COMO ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL ESQUEMA DE MAQUINARIA PESADA ADMINISTRADO POR AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 649/2024

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIV

POR VALOR : CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE x.x.x.

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VERSION 6.0

FECHA : 22 NOV 2024

DOCTORA: LUZ MARINA VARGAS PINTO

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DESTINO : SUMINISTRO DE ELEMENTOS DOTACION, PROTECCION PERSONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASI COMO ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL ESQUEMA DE MAQUINARIA PESADA ADMINISTRADO POR AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 649/2024

VALOR : CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40,000,000)

RECURSOS : Recursos propios

GENARO LOZADA MENDIENTE
Gerente

GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20241129: 163141:CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente:	C 1075253466 CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA		Fecha Expedicion:	29-11-2024	No. Recibo Pago
Direccion:	CLL 9 SUR N 3-64	Telefono: 3213432573	Fecha Limite Pago:	27-12-2024	202400076605
Asociada: CONTRATO	C 139-2024	Impuesto: 27 CONTRATOS		Base Gravable	33,559,500

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
025	CONTRATOS SIN GACETA MAYOR A 20 SMLV ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	0/100	$
027	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2/100	$671,000
028	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1.5/100	$503,000
029	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5200/100	$5,200
J89	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	.5/100	$168,000

Total a Pagar: $1,347,200

Banco de Occidente
02 NOV 2024

GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20241129: 163141:CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente:	C 1075253466 CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA		Fecha Expedicion:	29-11-2024	No. Recibo Pago
Direccion:	CLL 9 SUR N 3-64	Telefono: 3213432573	Fecha Limite Pago:	27-12-2024	202400076605
Asociada: CONTRATO	C 139-2024	Impuesto: 27 CONTRATOS		Base Gravable	33,559,500

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
025	CONTRATOS SIN GACETA MAYOR A 20 SMLV ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	0/100	$
027	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2/100	$671,000
028	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1.5/100	$503,000
029	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5200/100	$5,200
J89	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	.5/100	$168,000

Total a Pagar: $1,347,200

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS - LEY 142 DE 1994 - PATRICLSUSP03V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5608040050

PÓLIZA No:560 - 47 - 994000184942 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA | COD. AGENCIA: 560 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DÍA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	29	11	2024
FECHA DE IMPRESIÓN	29	11	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA | IDENTIFICACIÓN: CC 1.075.253.466

DIRECCIÓN: KR 3 4 31 LC 102 | CIUDAD: PITALITO, HUILA | TELÉFONO: 3213432573

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.553-2

BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.553-2

AMPAROS

Giro de Negocio: CONTRATO DE SUMINISTROS

Descripción Amparos Contrato	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
CUMPLIMIENTO	29/11/2024	01/05/2025	11,980,755
CALIDAD BIEN (CONTRACTUAL)	29/11/2024	31/12/2025	7,987,170

BENEFICIARIOS
NIT 800100553 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

OBJETO DE LA GARANTIA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE SUMINISTRO NO 139 DE FECHA 29/NOV/2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION , PROTECCION PERSONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO , ASI COMO ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL ESQUEMA DE MAQUINARIA PESADA ADMINISTRADO POR AGUAS DEL HUILA S.A E.SP EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 649 DE 2024. CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA	TOTAL A PAGAR:
$*** 19,967,925.00	$*** 27,418.97	$*** 11,000.00	$*** 7,299.60	$*** 45,719.00

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
LOBY ADMINISTRADORA DE SEGUROS LTDA.	2119	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000807000560804005O

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 9180
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA | COD. AGENCIA: 560 | RAMO: 47 | No PÓLIZA: 99400018494 2 | ANEXO: 0

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA — IDENTIFICACIÓN: CC 1.075.253.466

ASEGURADO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.553-2

BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.553-2

TEXTO ITEM 1

DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA NOTA ACLARATORIA EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS HACE REFERENCIA AL AMPARO CALIDAD BIEN

CLIENTE

CONSTANCIA DE PAGO

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E, C.

HACE CONSTAR QUE:

MOLANO ESPAÑA, CRISTIAN MAURICIO con **numero de documento 1075253466** como tomador, tiene la siguiente póliza vigente, la cual fue recaudad en su totalidad con pago por PSE:

CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES

Numero: 994000184942
Endoso: 0
Vigencia: 29/11/2024– 31/12/2025
Valor: **$45,718.57.oo**

Cualquier aclaración adicional con gusto será suministrada en la línea de contacto: 6014390017 o email: gestiondecartera@solidaria.com.co

Se expide en Bogotá a los Cuadro (4) días de Noviembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE RECAUDO Y COBRANZA
Aseguradora Solidaria de Colombia, E.C.

V-07-2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA** identificado con **CC** No. **1075253466**, registra la siguiente información.

Datos de la Relación Laboral
Fecha de inicio de cobertura: 03/12/2024
Estado Afiliación: ACTIVO
Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE VOLUNTARIO
Clase de Riesgo: 5

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240102232326.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 3 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IRS_4_3_3_ER15 v 07

Neiva, 30 de noviembre del 2024

Ingeniero
JUAN CARLOS BERJAN BAHAMON
Profesional especializado
Supervisor Contrato No. 139 de 2024
Aguas del Huila

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 139 DE 2024

En cumplimiento a las cláusulas Primera y Segunda del contrato No. 139 de 2024, mediante la presente me permito presentar el informe de las actividades desarrolladas y ejecutadas de la siguiente forma:

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato.

Durante la vigencia del contrato cumplí con las obligaciones estipuladas y se entrega de manera oportuna todos los ítems requeridos; se hace entrega a cabalidad de los elementos se seguridad vial y seguridad en el trabajo.

2. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral del presente contrato.

Cumplí de manera precisa con el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta.

3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta Aguas del Huila S.A. ESP., por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo

De modo ordenado presenté y cumplí con los requisitos del contrato y con las garantías exigidas en la invitación pública.

4. Entregar al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros.

Cumplí con la entrega respectiva del informe al supervisor dentro del margen acordado.

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	CANT	ISO SEGURIDAD INGENIERIA	
				VALOR UNI	VALOR TOTAL
EPP					
1	Camisa en jean para hombre	Camisa en tela tipo jean para mayor proteccion (Rayo uv, picaduras). Cada una con los logos respectivos	94	$ 62.000	$ 5.828.000
2	Jean hombre	Jean azul oscuro tipo industrial, protege de los rayos uv y de picaduras	94	$ 54.000	$ 5.076.000
3	Camisa blanca manga larga para dama	Camisa manga larga tipo oxfor con los respectivos logos de identificacion	2	$ 70.000	$ 140.000
4	Jean stress dama	Jean para dama color azul tipo stress para mayor comodidad	2	$ 55.000	$ 110.000
5	Bota con puntera de seguridad dielectrica liviana	Cuero, suela 100% antideslizante. *Usos: Calzado con puntera resistente a: Impactos, Humedad, pinchazos.	6	$ 260.000	$ 1.560.000
6	Gafa lente oscuro	Lentes de policarbonato, marco o armazón suave en PVC o poliamidas resistentes.	47	$ 11.500	$ 540.500
7	Casco amarillo con ajuste de matraca	Casco de Polietileno de alta densidad protege la zona de la cabeza de cualquier tipo de golpes	6	$ 45.000	$ 270.000
8	Protector auditivo de inserción	*Tipo inserción. *Material: Espuma de poliuretano, tapones blandos, suaves, auto-ajustables, cómodos, de baja presión. Otros materiales: siliconas. *Usos: Ruido >85 a dB	47	$ 2.000	$ 94.000
9	Protector auditivo en diadema	*Tipo copa . *Material: Espuma de poliuretano, tapones blandos, suaves, cómodos, de baja presión. Otros materiales: siliconas. *Usos: Ruido >85 a dB	6	$ 32.000	$ 192.000
10	Guante nitrilo	Guantes de nitrilo para brindar mayor proteccion.	4	$ 16.000	$ 64.000
11	Guantes tipo ingeniero	Guantes de cuerina para brindar mayor proteccion.	70	$ 16.000	$ 1.120.000
12	Canecas transporte ACPM	Canecas de 55 galones con logos de la NFPA y hoja de seguridad del ACPM	10	$ 180.000	$ 1.800.000

	Subtotal				$ 16.794.500
	IVA				$ 3.190.955
	TOTAL				$ 19.985.455
	SEÑALIZACION				
14	Suministro de cinta de demarcacion vehicular color rojo-blanca de 45 mts	Identificacion y demarcacion de vehiculos y maquinaria según la resolucion 1572 del 2019	6	$ 500.000	$ 3.000.000
15	Suministro de cinta de demarcacion vehicular color rojo de 45 mts	Identificacion y demarcacion de vehiculos y maquinaria según la resolucion 1572 del 2019	6	$ 510.000	$ 3.060.000
16	Suministro de cinta de demarcacion vehicular color verde de 45 mts	Identificacion y demarcacion de vehiculos y maquinaria según la resolucion 1572 del 2019	6	$ 530.000	$ 3.180.000
17	Suministro de señal vial tipo barrera, maletin	Identificacion de zonas de trabajo de la maquinaria; aviso de alguna novedad en la via	7	$ 600.000	$ 4.200.000
	Subtotal				$ 13.440.000
	IVA				$ 2.553.600
	TOTAL				$ 15.993.600
	EXTINTORES				
17	Suministro de extintor de 20lbs multiproposito	Extintor multiproposito que ataca un conato de incendio o chispas presentadas en los vehiculos o maquinaria	16	$ 130.000	$ 2.080.000
18	Suministro de extintor de 10lbs multiproposito	Extintor multiproposito que ataca un conato de incendio o chispas presentadas en los vehiculos o maquinaria	4	$ 75.000	$ 300.000
19	Suministro de partes que conforman un extintor tipo ABC multiproposito de 20lbs	Suministro de partes esenciales para el optimo uso de un extintor de 20lbs	21	$ 45.000	$ 945.000
	Subtotal				$ 3.325.000
	IVA				$ 631.750
	TOTAL				$ 3.956.750
	TOTAL 3 RUBROS				$ 39.935.805

5. El contratista debe encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridades sociales y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.

Durante la vigencia del contrato cumplí con los aportes parafiscales de manera oportuna según la obligación adquirida con Aguas del Huila S.A.E.S.P. se anexa planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales y con el cuadro requerido en Excel.

6. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.

Cumplí con todos los pagos requeridos para la legalización del contrato bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta.

7. El contratista es el único responsable por la vinculación del personal para la ejecución del objeto del contrato, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que Aguas del Huila S.A. ESP., adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

De manera precisa y de acuerdo a la normatividad, cumplí con los aportes al sistema de seguridad social, tal como lo exigen las obligaciones del contrato y se ejecuta vamos el nombre de la empresa sin terceros.

8. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.

De manera pertinente instituí las garantías claramente, tal como lo exigen las obligaciones del contrato.

9. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional

Cumplí con el valor del contrato y precios estipulados de cada ítem sin sobrepasar ni minimizar costos que generen cambios de este.

10. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Aguas del Huila S.A. E.S.P., para la ejecución del contrato

Acepte todos los procedimientos que impone y determine Aguas del Huila S.A.E.S.P y se cumplen de manera oportuna para la ejecución del contrato.

11. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Aguas del Huila.

Conforme a los estándares de calidad y eficiencia se hace entrega oportuna de todos elementos requeridos en el contrato basándose en los parámetros establecidos por la empresa Aguas del Huila S.A.E.S.P

12. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.

Se entrega oportuna la factura con los debidos precios pactados del contrato.

13. Obrar con buena fe, en cada una de las etapas del proceso contractual, evitando las dilaciones sobrecostos, o retrasos, que afecten el equilibrio contractual.

Durante la ejecución del contrato se cumple de manera óptima el plazo establecido y se entrega todos los elementos de seguridad vial e industrial.

14. Realizar el pago de los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar en el marco del contrato interadministrativo. Las demás que se deriven del objeto del contrato.

Cumplí con todos los pagos requeridos para la legalización del contrato bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta.

15. Remplazarlos productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad a su costa sin afectar el costo y el plazo de entrega.

No se evidencia ninguna avería, daño o novedad en los elementos entregados.

16. Otorgar la garantía mínima de cada uno de los suministros realizados.
No se presenta ningún tipo de cambio ya que todos los elementos fueron suministrados de acuerdo a la solicitud.

17. Realizar la entrega oportuna de los productos y bienes descritos en el presente del contrato.

Cumplí con la entrega respectiva de todos los elementos en el tiempo pactado.

18. Las demás que se requieran en el desarrollo del contrato.

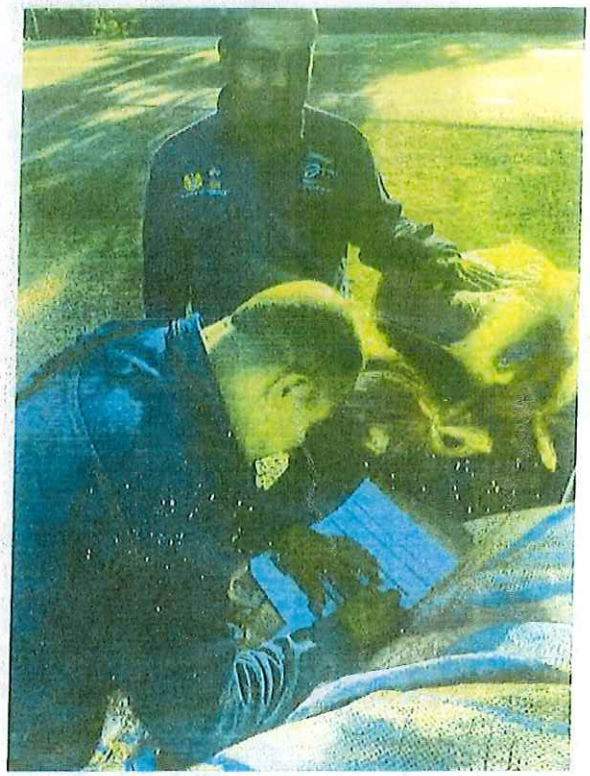
Cumplí a cabalidad con los suministros de todos los elementos.

CRIASTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA
CC. 1.075.253.466

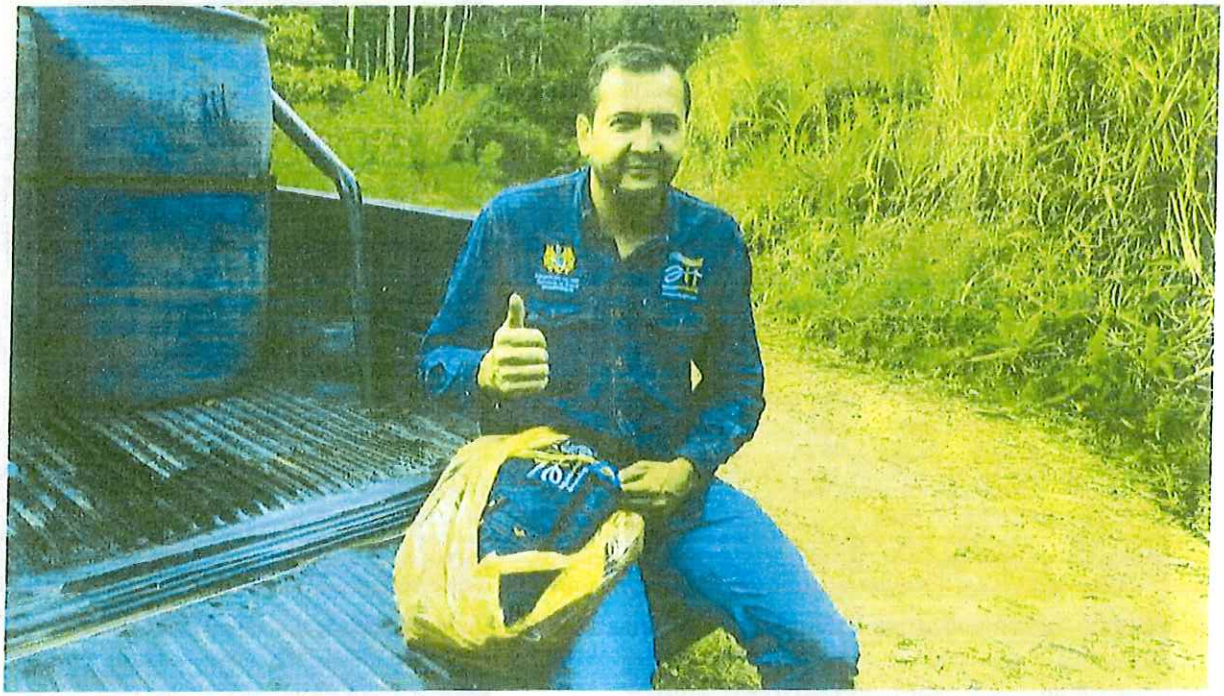
REGISTRO FOTOGRAFICO





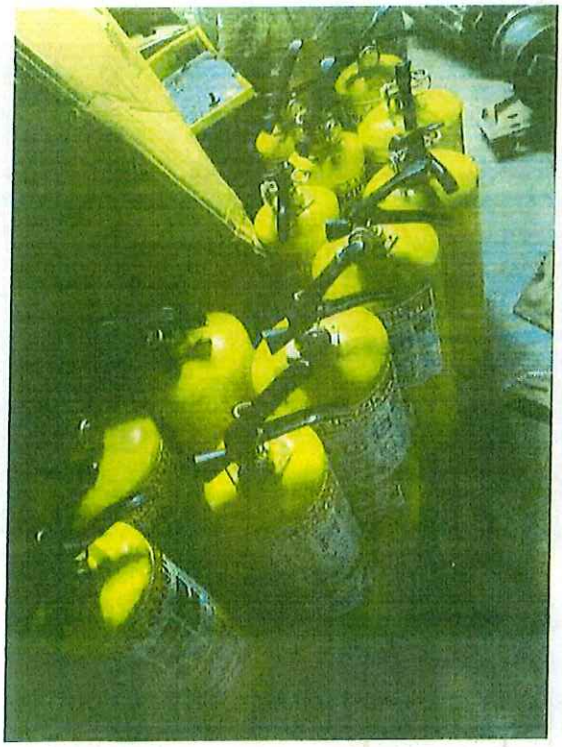







PELIGRO
CARGA LARGA
Y ANCHA









INFORME DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS O SUMINISTROS

Nombre del Contratista: CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA	**Contrato No:** 139 del 29 de noviembre del 2024
CC. 1.075.253.466	**Periodo de Ejecución:** 29 de noviembre al 30 de noviembre del 2024

Objeto:
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION, PROTECCION PERSONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASI COMO ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL ESQUEMA DE MAQUINARIA PESADA ADMINISTRADO POR AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.649 DE 2024.

El valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($39.935.805)**, los cuales Aguas del Huila S.A E.S.P, cancelara de la siguiente manera así: Un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato o el valor efectivamente ejecutado, de acuerdo a lo suministrado y facturado previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura correspondiente, certificación y visto bueno suscrito por el supervisor designado, donde se indique el cumplimiento del contrato en los términos previstos y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales.

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios (Describir)

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato.

Durante la vigencia del contrato cumplió con las obligaciones estipuladas y se entrega de manera oportuna todos los ítems requeridos; entrego a cabalidad de los elementos se seguridad vial y seguridad en el trabajo.

2. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral del presente contrato.

El contratista cumplió de manera precisa con el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta.

3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta Aguas del Huila S.A. ESP., por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo

De modo ordenado el contratista presentó y cumplió con los requisitos del contrato y con las garantías exigidas en la invitación pública.

4. Entregar al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros.

El contratista cumplió con la entrega del archivo requerido.

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	CANT	ISO SEGURIDAD INGENIERIA	
				VALOR UNI	VALOR TOTAL
EPP					
1	Camisa en jean para hombre	Camisa en tela tipo jean para mayor proteccion (Rayo uv, picaduras). Cada una con los logos respectivos	94	$ 62.000	$ 5.828.000
2	Jean hombre	Jean azul oscuro tipo industrial, protege de los rayos uv y de picaduras	94	$ 54.000	$ 5.076.000
3	Camisa blanca manga larga para dama	Camisa manga larga tipo oxfor con los respectivos logos de identificacion	2	$ 70.000	$ 140.000
4	Jean stress dama	Jean para dama color azul tipo stress para mayor comodidad	2	$ 55.000	$ 110.000
5	Bota con puntera de seguridad dielectrica liviana	Cuero, suela 100% antideslizante. *Usos: Calzado con puntera resistente a: Impactos, Humedad, pinchazos.	6	$ 260.000	$ 1.560.000
6	Gafa lente oscuro	Lentes de policarbonato, marco o armazón suave en PVC o poliamidas resistentes.	47	$ 11.500	$ 540.500
7	Casco amarillo con ajuste de matraca	Casco de Polietileno de alta densidad protege la zona de la cabeza de cualquier tipo de golpes	6	$ 45.000	$ 270.000
8	Protector auditivo de inserción	*Tipo inserción. *Material: Espuma de poliuretano, tapones blandos, suaves, auto-ajustables, cómodos, de baja presión. Otros materiales: siliconas. *Usos: Ruido >85 a dB	47	$ 2.000	$ 94.000
9	Protector auditivo en diadema	*Tipo copa . *Material: Espuma de poliuretano, tapones blandos, suaves, cómodos, de baja presión. Otros materiales: siliconas. *Usos: Ruido >85 a dB	6	$ 32.000	$ 192.000

10	Guante nitrilo	Guantes de nitrilo para brindar mayor proteccion.	4	$ 16.000	$ 64.000
11	Guantes tipo ingeniero	Guantes de cuerina para brindar mayor proteccion.	70	$ 16.000	$ 1.120.000
12	Canecas transporte ACPM	Canecas de 55 galones con logos de la NFPA y hoja de seguridad del ACPM	10	$ 180.000	$ 1.800.000
	Subtotal				$ 16.794.500
	IVA				**$ 3.190.955**
	TOTAL				**$ 19.985.455**
SEÑALIZACION					
14	Suministro de cinta de demarcacion vehicular color rojo-blanca de 45 mts	Identificacion y demarcacion de vehiculos y maquinaria según la resolucion 1572 del 2019	6	$ 500.000	$ 3.000.000
15	Suministro de cinta de demarcacion vehicular color rojo de 45 mts	Identificacion y demarcacion de vehiculos y maquinaria según la resolucion 1572 del 2019	6	$ 510.000	$ 3.060.000
16	Suministro de cinta de demarcacion vehicular color verde de 45 mts	Identificacion y demarcacion de vehiculos y maquinaria según la resolucion 1572 del 2019	6	$ 530.000	$ 3.180.000
17	Suministro de señal vial tipo barrera, maletin	Identificacion de zonas de trabajo de la maquinaria; aviso de alguna novedad en la via	7	$ 600.000	$ 4.200.000
	Subtotal				$ 13.440.000
	IVA				**$ 2.553.600**
	TOTAL				**$ 15.993.600**
EXTINTORES					
17	Suministro de extintor de 20lbs multiproposito	Extintor multiproposito que ataca un conato de incendio o chispas presentadas en los vehiculos o maquinaria	16	$ 130.000	$ 2.080.000
18	Suministro de extintor de 10lbs multiproposito	Extintor multiproposito que ataca un conato de incendio o chispas presentadas en los vehiculos o maquinaria	4	$ 75.000	$ 300.000
19	Suministro de partes que conforman un extintor tipo ABC multiproposito de 20lbs	Suministro de partes esenciales para el optimo uso de un extintor de 20lbs	21	$ 45.000	$ 945.000
	Subtotal				$ 3.325.000
	IVA				**$ 631.750**
	TOTAL				**$ 3.956.750**
	TOTAL 3 RUBROS				**$ 39.935.805**

5. 4. El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.

El contratista entrego el soporte de pago se seguridad social del mes correspondiente

6. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.

El contratista cumplió con todos los pagos requeridos para la legalización del contrato bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta.

7. El contratista es el único responsable por la vinculación del personal para la ejecución del objeto del contrato, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que Aguas del Huila S.A. ESP., adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

De manera precisa y de acuerdo a la normatividad, el contratista cumplió con los aportes al sistema de seguridad social, tal como lo exigen las obligaciones del contrato y se ejecuta bajo el nombre de la empresa sin terceros.

8. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.

De manera pertinente el contratista cumplió con todas las garantías claramente, tal como lo exigen las obligaciones del contrato.

9. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional

El contratista cumplió con el valor del contrato y precios estipulados de cada ítem sin sobrepasar ni minimizar costos que generen cambios de este.

10. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Aguas del Huila S.A. E.S.P., para la ejecución del contrato

El contratista cumplió con todos los procedimientos que impone y determina Aguas del Huila S.A.E.S.P y estos se cumplieron de manera oportuna para la ejecución del contrato.

11. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Aguas del Huila.

Conforme a los estándares de calidad y eficiencia el contratista hizo entrega oportuna de todos elementos requeridos en el contrato basándose en los parámetros establecidos por la empresa Aguas del Huila S.A.E.S.P

12. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.

El contratista entregó de forma oportuna la factura con los debidos precios pactados del contrato.

13. Obrar con buena fe, en cada una de las etapas del proceso contractual, evitando las dilaciones sobrecostos, o retrasos, que afecten el equilibrio contractual.

El contratista durante la ejecución del contrato cumplió de manera óptima el plazo establecido y se entrega todos los elementos de seguridad vial e industrial.

14. Realizar el pago de los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar en el marco del contrato interadministrativo. Las demás que se deriven del objeto del contrato.

El contratista cumplió con todos los pagos requeridos para la legalización del contrato bajo las condiciones técnicas, financieras y en los valores establecidos en su propuesta.

15. Remplazarlos productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad a su costa sin afectar el costo y el plazo de entrega.

El contratista no tuve ninguna anomalía y no se evidencio ninguna avería, daño o novedad en los elementos entregados.

16. Otorgar la garantía mínima de cada uno de los suministros realizados.

El contratista no presenta ningún tipo de cambio ya que todos los elementos fueron suministrados de acuerdo a la solicitud.

17. Realizar la entrega oportuna de los productos y bienes descritos en el presente contrato.

El contratista cumplió con la entrega respectiva de todos los elementos en el tiempo pactado.

18. Las demás que se requieran en el desarrollo del contrato.

El contratista entrego los productos de forma oportuna en el tiempo estipulado.

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

Tipo de Acta	No	Fecha
ACTA DE INICIO	1	29 de noviembre del 2024

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

- NINGUNA –

2. INFORME BASICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Primer y único pago factura ISIS 6183	30/11/2024	$39.935.805	$39.935.805	$ 0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$39.935.805		$39.935.805	$39.935.805	$0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la cláusula sexta del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista.
En cumplimiento de la cláusula cuarta del contrato, se verifica el pago mensual y/o proporciona al número de días ejecutados (entendiendo el mes como 30 días) previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, certificación del supervisor y pagos a los regímenes de seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de suministro 139 del 2024 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción.
La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer y único pago correspondiente; así mismo se certifica que el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la entidad.
Informe presentado en Neiva, el 30 de noviembre del 2024.

JUAN CARLOS BERJAN BAHAMON
Profesional especializado
Supervisor contrato 139 del 2024

ANDRÉS FELIPE PASTRANA ANZOLA
Ingeniero
CONTRATANTE QUIEN RECIBE

OSCAR MANRIQUE
Ingeniero
DIRECTOR DE MAQUINARIA

EL SUSCRITO ALMACENISTA DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

C E R T I F I C A:

Que la contratista; **CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA** Identificada con C.C. 1.075.253.466 expedida en la ciudad de Neiva – Huila, Ejecuto el contrato de Suministro No. 139 de fecha 29 de noviembre de 2024 cuyo objeto fue: Suministro de elementos de dotación, protección personal, seguridad y salud en el trabajo, así como elementos de señalización y seguridad industrial para el esquema de maquinaria pesada administrado por Aguas del Huila S.A E.S.P en el marco del contrato interadministrativo N.º 649 de 2024

A la fecha se encuentra a paz y salvo con el almacén de la entidad.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para tramitar el pago final.

Dada en la ciudad de Neiva a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024

MARIA ISABEL ROJAS CUELLAR
Técnico III "almacenista"

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
No. **143 del 17 de diciembre del 2024**

CONTRATO
No. **139 DEL 2024**

En la ciudad de Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del 2024, los suscritos FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16,703,525 de Cali, en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, nombrado mediante resolucion No 293 de 24 de abril de 2024 en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, con delegacion para firmar la presente acta mediante la resolución No 686 de 28 de septiembre 2009, y JUAN CARLOS BERJAN BAHAMON mayor de edad identificado con cedula de ciudadania N° 7,685,637 de Neiva(H), como supervisor del contrato en mencion actuando en nombre de la entidad, en calidad de contratante, CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA, mayor de edad identificado con cedula de ciudadania N° 1,075,253,466, en calidad de CONTRATISTA hemos convenido liquidar el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 139 del 29 de noviembre del 2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993:

1. GENERALIDADES

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION, PROTECCION PERSONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASI COMO ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL ESQUEMA DE MAQUINARIA PESADA ADMINISTRADO POR AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.649 DE 2024.

FECHA DEL CONTRATO:	PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	FECHA DE INICIO:	
29 DE NOVIEMBRE DEL 2024	15 días calendarios contados a partir del acta de inicio y/o hasta agotar los recursos, esto sin superar la vigencia fiscal 2024.	29 DE NOVIEMBRE DEL 2024	
PLAZO FINAL DE EJECUCION: 15 días calendarios contados a partir del acta de inicio y/o hasta agotar los recursos, esto sin superar la vigencia fiscal 2024.	**FECHA DE TERMINACION:** 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024	**No. SUSPENSIONES**	**TIEMPO SUSPENDIDO**

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Los pagos que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios, objeto de la presente liquidación se hayan efectuado o deba efectuar Aguas del Huila S.A.-E.S.P., se subordinaran a las asignaciones realizadas en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2024 así:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL:	FECHA:	VALOR:
1282	29/11/2024	$ 39.935.805

3. ESTADO DE LAS POLIZAS

POLIZA No.	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA		EXPEDIDA POR	APROBADA POR POR	FECHA DE APROBACION
				DESDE	HASTA			
560-47-994000184942	CUMPLIMIENTO	$ 11.980.755	29/11/2024	29/11/2024	01/05/2025	ASEGURADORA SOLIDARIA	JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	29/11/2024
560-47-994000184942	CALIDAD BIEN	$ 7.987.170	29/11/2024	29/11/2024	31/12/2025	ASEGURADORA SOLIDARIA	JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	29/11/2024

(Si es del caso en la liquidación del contrato se debe establecer si el contratista debe solicitar la ampliación de las vigencias o de los valores asegurados)

4. ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

TIPO DE ACTA	No.	FECHA
ACTA DE INICIO	1	29/11/2024

5. BALANCE FINANCIERO (detalles de pago)

RELACION DE PAGO	FECHA	VALOR	AMORTIZACION
Factura ISIS 6183	30/11/2024	$ 39.935.805	$ 39.935.805

Valor contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Saldo no Ejecutado
$ 39.935.805		$ 39.935.805	$ 39.935.805	$ 0

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

En cumplimiento del articulo 50 Ley 789 de 2002, el contratista APORTA los siguientes documentos que serán anexados a las presente Acta: (Señalar con X los documentos que aporta)

a- SENA	c- EPS	X	e- AFP - PENSION	X	g- PAZ Y SALVO DE ALMACEN X
b- ICBF	d- ARP		f- CAJA COMPENSACION		h- PAZ Y SALVO OFICINA TRABAJO

7. COMENTARIOS DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

El contratista cumplio todas las actividades del objeto a cabalidad total

8. COMENTARIOS DEL CONTRATISTA

La presente Acta de Liquidación del Contrato No. 139 del 2024 se firma en la ciudad de Neiva a los 17 días del mes de diciembre del 2024, por los que en ella intervinieron

Contratista FIRMA:_____ CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA	**Supervisor Delegado** FIRMA:_____ NOMBRE: JUAN CARLOS BERJAN BAHAMON
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO FIRMA:_____ NOMBRE: FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO	

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS - LEY 142 DE 1994 - PATRICLSUSP03V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5608040050

PÓLIZA No:560 - 47 - 994000184942 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA | COD. AGENCIA: 560 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DÍA	MES	AÑO	FECHA DE EXPEDICIÓN
29	11	2024	

DÍA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN
29	11	2024	

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CRISTIAN MAURICIO MOLANO ESPAÑA | IDENTIFICACIÓN: CC 1.075.253.466

DIRECCIÓN: KR 3 4 31 LC 102 | CIUDAD: PITALITO, HUILA | TELÉFONO: 3213432573

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.553-2

BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.553-2

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT 800.100.553-2
COPIA CONTROLADA

AMPAROS

Giro de Negocio: CONTRATO DE SUMINISTROS

Descripción Amparos Contrato	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
CUMPLIMIENTO	29/11/2024	01/05/2025	11,980,755
CALIDAD BIEN (CONTRACTUAL)	29/11/2024	31/12/2025	7,987,170

BENEFICIARIOS
NIT 800100553 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

OBJETO DE LA GARANTIA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE SUMINISTRO NO 139 DE FECHA 29/NOV/2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION , PROTECCION PERSONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO , ASI COMO ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL ESQUEMA DE MAQUINARIA PESADA ADMINISTRADO POR AGUAS DEL HUILA S.A E.SP EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 649 DE 2024. CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA 29 NOV 2024

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA	TOTAL A PAGAR:
$*** 19,967,925.00	$*** 27,418.97	$*** 11,000.00	$*** 6,300.03	$*** 45,719.00

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
LOBY ADMINISTRADORA DE SEGUROS LTDA.	2119	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, le invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701061000019(8020)000000000007000560804050

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 9180
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE